



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

NOTA-39490-16-1

PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA
REALIZAR LA RESTAURACION DE ESTRUCTURA DE BOVEDILLAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Ubicación: Calle 7 e/ 56 y 57, nivel de subsuelo

REQUERIMIENTOS GENERALES

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM 1: DE LAS TAREAS

Las tareas tienen por objeto realizar el desmonte de cielorrasos suspendido indicados en plano adjunto, anclaje de las cañerías de instalaciones existentes, restauración de la estructura de bovedillas original y el análisis, diagnostico y recomendaciones técnicas de un profesional competente en la materia a fin de garantizar la resistencia estructural de la misma.

ITEM 2: DESMONTE y TAREAS DE ALBANILERIA

Las tareas se iniciaran, con el desmonte de los cielorrasos existentes en los sectores indicados en plano adjunto.

Se retiraran todos los elementos componentes del mismo (material de mortero, estructura horizontal de madera y/o metálica, alfajias verticales, etc).

Superficie aproximada 150 m2.

Todo lo resultante del desmonte sera retirado inmediatamente, no pudiendo ser acumulado en el sector donde se estén realizando las tareas, debiéndose mantener la limpieza diaria del sector.

am
RUBÉN MANSILLA
Delegación Regional No.
de Arquitectura e Infraestructura
Procuración Gral. Poder Judicial

ITEM 3: DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios a fin de garantizar el funcionamiento de las instalaciones existentes (detectores de humo, electricidad, datos) mientras dure la etapa de desmonte. Una vez concluida la misma se procederá a la fijación de las cañerías y / o cable canal de las instalaciones según correspondan con anclajes metálicos.

Para la readecuación de las instalaciones existentes se realizara el montaje de una bandeja portacables de aluminio perforada, marca SAMET, cod. TRP-450-Z, de sección 450x50x7mm, y SAMET, cod. TRP-200-Z, de sección 200x50x7mm la fijación de la misma se realizara con soporte tipo "trapecio" y varillas roscadas de acero cincado. Se deberá garantizar para el tendido del cableado aislar toda la línea de red de datos para ello se colocaran caños tipo tuflex.

Se proveerán y colocaran en la circulación diez (10) artefactos lumínicos marca "LUCCIOLA" modelo "Planet Louver Cromo 2x36w, con sus correspondientes tubos fluorescentes, las mismas se dispondrán bajo la bandeja según se indica en plano adjunto.

La ampliación del recorrido del cableado eléctrico se materializara con cable unipolar de 2.5mm de sección.

ITEM 4: RESTAURACION DE SISTEMA DE BOVEDILLAS

Se realizaran tareas de recuperación de la estructura de bovedillas, para ello se procederá en primer lugar a una limpieza manual en seco de los elementos a fin de retirar todo material adherido. Los perfiles que conforman las bovedillas deberán ser reparados según el grado de afectación que presenten, los de menor afectación serán limpiados con cepillo metálico a fin de eliminar restos mínimos de corrosión. Para los casos que se determine la necesidad de reparación se realizara el refuerzo de los mismos con planchuelas metálicas espesor 5mm adheridas por soldadura eléctrica, para este punto en particular se deberán tener en cuenta para la cotización como referencia de de la cantidad de trabajos puntuales aproximadamente 20 casos. Finalmente se realizara la aplicación de esmalte antioxido, dos manos como mínimo y luego se cubrirá con dos manos como mínimo de esmalte sintético marca "ALBA" o similar en calidad y técnica, color a definir por la inspección de obra. Sobre el sector de ladrillos comunes se procederá de manera similar, retirando todo el material que cubra los mismos, dejando los ladrillos al descubierto. Una vez lograda la eliminación de todo material sobrante se procedera a la aplicación de " Sikaguard 70 ", dos manos como mínimo a fin de proteger la superficie.

ITEM 5: CALCULO DE CARGAS Y PROYECTO DEFINITIVO

Esta tarea estará a cargo de profesional competente en la materia con matricula habilitante (ingeniero civil) según colegio correspondiente, que desarrollara el análisis estructural del entrepiso de bovedillas con el objeto de entregar un informe técnico descriptivo como sustento del proyecto definitivo, sobre los procedimientos y técnicas para la recuperación del sistema constructivo con el objeto de garantizar la resistencia estructural del mismo.



NOTAS:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación Regional N° 1, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, Teléfono: 424 0260, Ubicación calle 55 n° 884 e/ 12 y 13.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de sector intervenido. Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nomina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

Plazo de obra: cuarenta y cinco días corridos (45)

Arq. RAMÓN MANSILLA
Delegación Regional N° 1
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

DELEGACION REGIONAL N° 1
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACION GENERAL
La Plata, 9 de Septiembre de 2016
RNM

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.

Faint, illegible text or markings located in the lower central area of the page.